

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 116 -2019-GRJ/GGR.

Huancayo, 11 JUN 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Resolución Gerencial General Regional Nº 100-2019-GRJ-GGR de fecha 16 de mayo del 2019, mediante el cual se Asigna Pensión Provisional por Invalidez a partir del 01 de marzo del 2019 a favor de doña ANGELICA HURTADO RAMIREZ, por el fallecimiento de su esposo don **RODOLFO IBARRA VILCAHUAMAN**, acaecido el 29 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449-Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a Pensión entre otros, por fallecimiento del titular de la Pensión;

Que, asimismo, la Directiva Nº 010-2004-EF-76.01 Directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la administración Pública, establece Lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de Pensionistas de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 091-91-OGA-ODGR-J/RAAC, del 05 de febrero de 1991, se otorgó a partir del 30 de enero de 1991, la Pensión de Cesantía a don **RODOLFO IBARRA VILCAHUAMAN**, por estar comprendido dentro de los alcances del Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo al Certificado de Defunción de fecha 29 de febrero del 2019, se verificó el fallecimiento del pensionista don **RODOLFO IBARRA VILCAHUAMAN** y de conformidad con la normatividad vigente, es necesario Extinguir y Dar de baja con efectividad del 29 de febrero del 2019, la pensión de Cesantía del referido ex pensionista, por la causal de fallecimiento ocurrido el 29 de febrero del 2019;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3401779
EXP. Nº	2227827

Ley N° 27902 modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR Y DAR DE BAJA, en vías de regularización, con efectividad del 29 de febrero del 2019, el derecho de Pensión de Cesantía bajo el Decreto Ley N° 20530, otorgado a don **RODOLFO IBARRA RAMIREZ**, ex pensionista de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín, por su fallecimiento ocurrido el 29 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y legajo personal del pensionista fallecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL
ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ha sido transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL